

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 21 de Noviembre de 2016

610/16

Expte. N° 14.084/15

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Roberto A. González, Coordinador General del Claustro de Graduados de esta Universidad, mediante la cual informa que se está desarrollando el Torneo de Fútbol 11 "San Martín Clausura" en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Torneo estuvo destinado a todos los estudiantes de las diferentes Facultades de esta Casa de Altos Estudios, ya sean ingresantes o reinscriptos;

Que el Torneo Clausura se desarrolló desde el pasado 04 de setiembre al 04 de diciembre de 2015;

Que se trató de un evento de gran relevancia que se viene desarrollando desde hace seis años con gran éxito, con la participación de cerca de treinta y cinco (35) equipos con una lista de veinticinco (25) jugadores por cada equipo, siendo las planillas visadas por los Departamentos de alumnos y/o con sus respectivas constancias;

Que el evento deportivo demanda un presupuesto para su desarrollo, a efectos de comprar bolsas de cal, para realizar la marcación de las canchas, servicio de primeros auxilios, premios, juegos de camisetas y personal de mantenimientos de página Facebook;

Que esta Unidad Académica colaboró otorgando una ayuda económica de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil) imputándose la misma en los fondos del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Ayuda Económica de \$ 1.000,00 (Pesos UN MIL) para solventar los gastos de la organización del Torneo de Fútbol 11 "San Martín Clausura 2014", en el cual participan equipos de estudiantes de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 1.000,00 (Pesos UN MIL QUINIENTOS), a la partida 5.1.4.: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos otorgados a través del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Dirección de Contabilidad, al Sr. Roberto A. GONZALEZ y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa